



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

| | |
|------------------|--|
| Dependencia: | SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA |
| Departamento: | DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS |
| Sección: | SUBDIRECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS |
| Núm. Expediente: | D-23/2009 |
| Prob. Resp: | JULIO CÉSAR RUÍZ MENDOZA |
| Núm. Oficio: | |

"2009, Año de la Reforma Liberal."

EDICTO

JULIO CÉSAR RUÍZ MENDOZA EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE

En la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, se encuentra radicado el procedimiento administrativo número D-23/2009, promovido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, en contra de usted, en el cual de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; se ordena su emplazamiento como probable responsable por edictos por lo que se le hace saber que cuenta con un improrrogable plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para que de contestación por escrito en relación a los hechos que se le imputan, pudiendo oponer las excepciones y defensas que a su derecho convengan y ofrecer las pruebas que considere pertinentes para su defensa, en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de traslado y los autos originales del expediente D-23/2009, para su consulta en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas, sita en calle Francisco Leyva, número 11, primer piso, colonia Centro de esta Ciudad, apercibido que de no informar dentro del plazo concedido, se procederá a declararlo en rebeldía y se presumirán confesados los hechos de la denuncia que se dejen de contestar, teniendo por perdido su derecho para ofrecer pruebas, fijándose día y hora para la audiencia de alegatos; se le requiere para que señale domicilio procesal en esta ciudad a efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán saber y le surtirán efectos mediante cédula que se fijará en los Estrados de esta Dirección General.

Cuernavaca, Morelos; a dos de septiembre del año dos mil nueve.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES
Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL
PODER EJECUTIVO.**


LIC. HUITZEL ROMÁN GONZÁLEZ.

TERCERA PUBLICACION